

# DIARIO DE

# BARCELONA,

DE AVISOS



Y NOTICIAS.

**EN ESTA CILIDAD.**

Subscription mensual.... 10 rs. vn.  
Cada número suelto.... 5 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 46 rs.

**ANUNCIOS DEL DÍA.**

*San Tiburcio y Santa Susana Mártires.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: de diez á una por la mañana, y de tres á seis por la tarde.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
10	7 mañana	18 5	32 p 11 l	2 S. O. sereno.	Salte á 5 hor. 4 ms. mañana.
id	á tarde.	21 6	32 11	2 S. S. O. sereno.	
id.	10 noche.	19 3	32 10	2 S. semicub.	Se pone á 6 h. 56 ms. tarde.

*Servicio de la plaza para el 11 de agosto de 1843.*

Parada, Reina, América, Bailen, Depósito y M. N. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

*Orden de la plaza del día 10 de agosto de 1843.*

El Excmo. Sr. general segundo cabo, con fecha de hoy me dice lo que sigue. Debiendo verse en consejo de guerra de oficiales generales la causa for-

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

Se ejecutará la comedia en un acto, La familia del boticario. A continuación se ejecutará el gran baile mitológico, Pluton, ó el rapto de Proserpina, en un acto y dividido en tres cuadros, dirigido por el señor Font. La música del valz y del segundo padechú de dicho baile, es de D. Antonio Pasarell. Entrada 3 rs. A las 7 y media.

**LICEO.**

Se pondrá por segunda vez en escena el drama nuevo en 3 actos, traduccion por Don Isidoro Gil, titulado: El secretario privado. En el que desempeñará el interesante papel de loca la señora Samaniego. Finalizando con baile nacional. A las 8.

**TEATRO NUEVO.**

La comedia en dos actos original de Scribe y traduccion de Larra, titulada: Felipe. En el intermedio del primero al segundo acto se bailará el padechú L'élève de Bamour, por Mlle. Clemente y Mr. Anger, acompañado de un solo de Melofonio por Mr. Clement con la orquesta. Dando fin con el paso La Crocovianna bailado por dichos artistas. Entrada 3 rs. A las ocho.

mada contra 2 gefes y 22 oficiales del regimiento infanteria de San Fernando núm. 11, acusados de insubordinacion é indisciplina, lo digo á V. S. para que con arreglo á ordenanza pueda servirse avisar en la órden del dia á los señores gefes y oficiales que guarnecen esta plaza, francos de servicio; asi como á los que gusten asistir á dicho acto, lo verifiquen en el palacio habitacion del Excmo. Sr. capitan general en el dia de mañana y hora de las diez de la misma; en la inteligencia de que la misa del Espiritu Santo se celebrará á las 9 y media en la parroquial iglesia de Santa Maria del Mar, verificándose anticipadamente la reunion en el propio palacio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 10 de agosto de 1843.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para los efectos prevenidos en la ordenanza.—El general gobernador, Arbuthnot.—Es copia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

## VARIEDADES.

TEATRO.

### *La Marescialla d' Ancre.*

Al ver los penosos esfuerzos de tantos compositores por adelantar un paso en el difícil arte de la música dramática, dijérase que ella ha recorrido todas las fases de un perfeccionamiento progresivo, y que la grandeza misma de los descubrimientos científicos la ha hundido en esa inaccion que es su muerte. No es nada fácil, por cierto, mostrarse creador despues que los grandes maestros han desarrollado al parecer todos los géneros; y pues es condicion de las bellas artes que hayan de alimentarse y durar por medio de la comparacion y de los modelos del genio, forzosamente la música dramática ha de caer ó en el indiferentismo ó en el amaneramiento; ya porque los modelos que deben guiarla son muy contados, ya porque la mayor parte de los senderos estan fijados y trillados, ó porque no le queda como á la pintura tan espedito el recurso de señalarse por las diferencias de la entonacion y de la armonia, diferencias que en este ramo del arte pueden señalar á un artista de talento regular y de experienciam. y que en música apenas se dejan alcanzar de un modo claro y visible por otros que por los maestros mas famosos. El mismo estudio del mecanismo del arte, hoy en dia llevado al mas alto grado de perfeccion, contribuye á su decadencia, y tal vez en su mayor parte la motiva. Desgraciadamente la naturaleza humana no es tal que deje de equivocarse muy á menudo los gozes y las inclinaciones de los sentidos con los del alma; y las combinaciones armónicas é instrumentales naturalmente han de tomarse como esencia del arte por la mayoria de los profesores, que sacrifican al efecto la inspiracion y el sentimiento. Este exceso de medios, si asi puede decirse, mecánicos, es el materialismo de las artes; y una vez abandonada la pureza de la forma y la sencillez y el sentimiento de la melodía, los cantos no son sino series de frases que el autor fabrica y teje para tener donde aplicar su artificio y hacer alarde de los efectos de su instrumentacion. Asi abandonada la senda que en la idealidad y en el sentimiento, base y cima del arte, trazaron los antiguos y completó el gran Rafael con su escuela; luego que los adelantos del colorido vinieron á predicarse como el único centro de todos los esfuerzos, la Pintura fue descendiendo al materialismo horrible, que redujo el arte á una ciencia

de vencer dificultades dadas y engendró los delirios del barroquismo. La ópera italiana tal vez esté caminando hacia esa decadencia: ¿tendrá ella la gran restauracion moderna que lentamente y á traves de tantos obstáculos está reanimando la pintura? Como quiera que sea, nada prueba tanto que el mecanismo jamas suplirá la falta del sentimiento y de las ideas, como el entusiasmo con que son acogidas las grandes obras en que uno y otras resplandecen. Basta un eco del Nuevo Moises ó el primer verso del Stabat para borrar todo el pretendido efecto de los mas celebrados cálculos de instrumentacion y armonia; y los mismos arcos que se complacieron en ejecutar las producciones de la ciencia, resuenan enérgicos y á menudo á pesar suyo en las obras del genio, á las cuales tal vez una educacion musical mezquina acusa de sencillas.

Si tales son nuestras ideas artísticas, ya no esperará el lector que ensalzcamos grandemente la ópera del maestro Nini, tanto menos cuanto que ella es otra de las muchas que prueban la impotencia de los recursos científicos para llenar la mision del arte. Las mas de sus melodías no son sino una serie de frases perfectamente coordinada, pero sin forma nueva, viva y determinada; y mas bien que de melodías nos inspiran la idea de una cosa fabricada. Estos cantos que el maestro Nini, como tantos maestros modernos, prolonga y desdobra y modifica á su antojo, además de comunes son indiferentes á los caracteres, á la pasion, á la situacion y hasta al género del argumento; y es inútil que los personajes vistan tonelete antiguo y calzas ajustadas ó casacones del 600, y nada importa que en la escena se tiendan las tapicerías de un palacio, ó se crucen los artesonados de una sala particular, ó se amontonen las peñas de la montaña, ó se levanten palmeras ó encinas. No pretendemos que se deba ni sea posible marcar todos los accidentes; pero cada argumento tiene un carácter general que ha de revelarse en la música: el Sitio de Corinto no puede confundirse con el Moises, ni la impresion de sencillez, de inmensidad del Guillelmo es la impresion de la Gazza. Si el verdadero genio sabe encontrar intuitivamente la impresion general del carácter y aun de la localidad ó de la época; la pobreza de ingenio lleva las ideas de filosofia á un extremo ridiculo en los mas mínimos accidentes del diálogo, y con una imitacion material intenta espresar los menos visibles matices de las palabras de que se hace esclava. Esto le acontece tambien al señor maestro Nini sin que, como todos los que de esta manera entienden la filosofia, logre producir mas que un efecto exagerado y contrastes súbitos del claro-oscuro.

Pero esta ópera revela en el maestro citado una muy buena intencion de acercarse á la espresion de los afectos, y mucho estudio y trabajo; y pues la carrera musical no se recorre sino á fuerza de fatiga y de práctica, estas solas cualidades bastan para conciliarle toda veneracion y aprecio. La instrumentacion es siempre nutrida, de bastante efecto en muchos trozos, original é ingeniosa en no pocas partes: por manera que ya en solo esta circunstancia es superior al *Corrado* y á *Maria Stuarda*.

La introduccion es notable, y el preludio y el tema *dan sangue* ciertamente levantan el ánimo á esperanzas que el conjunto de la ópera no realiza. En el andante del aria *Ogni rabbia* hay un buen efecto de acompañamiento, y aun es mayor y muy gracioso el que cubre el coro *donna! se tutti*, en que un motivo que mutuamente se pasan los instrumentos de viento y los d cuerda suena á la par del canto bien desenvuelto de los tiples y contraltos.

Aun cuando no se hubiese indicado que el aria de Isabel no es debida al maestro Nini, la diferencia de su estilo claramente lo hubiera probado, y su instrumentacion bien descubre grande estudio y conocimiento de las obras del sabio Mercadante. Severa y sabiamente sostenida como las producciones de aquel maestro, prepara con un preludeo magestuoso la salida de la cantatriz, y corre con igual carácter en el recitado y en el adagio; mas desgraciadamente la cabaleta se resiente de lo que afea á la mayor parte de las de hoy en dia, y la falta de originalidad le roba no poco de su buen efecto. El primer periodo de la romanza *chi ti rubba* respira algun aire de sentimiento y brilla con la armonia de arpa y corno inglés; y tambien merece atencion el segundo tiempo del siguiente *duetto*. En la escena del tribunal corre bien dialogado el trozo *Agghiacciar*, y es de mucho efecto y está bien desarrollado el siguiente canto á duo *Ah tu per me sei l' angelo*. Robustos y enérgicos son el ritornello y recitado de la escena siguiente *Ahimé!*; y estas mismas cualidades recomiendan el *duetto* de Borgia y Concini. El coro *Il perdon* tiene algun carácter belliniano, y aun pudiera encontrársele, en cuanto á su disposicion, su inspiracion verdadera en el de *Beatrice di Tenda* anterior al rondó final. Un acompañamiento original y de efecto marca el trozo del rondó *Addio luce*.

A pesar de estas partes notables que citamos, no creemos que *La Marecialla* satisfaga al público; y tambien esta vez sentimos que se fatigue á los cantores con la ejecucion de óperas que no pueden llamar la atencion general. Nosotros repetimos aqui lo que en otros articulos hemos dicho: el mérito de la música ó de un drama nos tiene mas atentos que el del cantor ó actor; y cuando la obra que se ejecuta no lleva en sí misma la garantia de un buen éxito, todos los esfuerzos de los actores no desvanecen la mala impresion de lo que se ejecuta.

Sin embargo, en obsequio de la justicia hemos de indicar que los cantores desempeñaron sus partes con esmero, que la señora Goggi se hizo aplaudir, mayormente en el rondó final, y los señores Vergé y Alberti en el duetto del tercer acto. La escasa estension de la voz de la señora Gaziello Brambilla frustró sus esfuerzos por complacer, y no nos permitió juzgar enteramente y gozar de su ejecucion. — P. P. y F.

---

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Como las juntas provinciales quedan convertidas por el decreto de 1.º del corriente en corporaciones meramente consultivas y auxiliares del gobierno siendo su mision facilitar recursos al tesoro nacional y proponer mejoras beneficiosas á las respectivas provincias, dice el periódico que acaba de mentarse que pueden las juntas acerca de esta última parte hacer mucho bien al pais, contando con que el gobierno secunda sus buenos deseos. Varias é importantes son las mejoras y reformas que naturalmente ocurren por lo que toca á nuestra provincia; mas el articulista indica las siguientes. — Importa en primer lugar, dice, que se lleven á pronto efecto las carreteras empezadas, y que se abran nuevas vias de comunicacion en todos sentidos. Mejora importante es tambien el concluir las canalizaciones empezadas, y empezar desde luego las proyectadas. Urge tambien la resolucio-

de varios espudientes sobre justas reclamaciones de varios pueblos, y concernientes al ramo de propios y arbitrios, ornato y salubridad. Conviene mantener abierta en la capital de la provincia su antigua casa moneda, y restablecer definitivamente la fábrica de tabacos. Interesa igualmente á la provincia que la gran cuestion social sobre el trabajo y los capitales, que entre nosotros se traduce por cuestion entre tejedores y fabricantes, sea bien dirigida y resuelta en sentido conciliatorio de todas las exigencias. Es del caso tambien que el gobierno acceda á que Barcelona se vea libre de esas murallas que con general aplauso se van demoliendo, y que militarmente no han servido de nada en época alguna. Prescindiendo de las consideraciones de salubridad y belleza, fabriles, industriales y mercantiles que mil veces han sido espuestas y evidenciadas, no hay mas que abrir la historia para convencerse de cuántos perjuicios, de cuánta sangre y ruina han sido causa esas murallas de maldicion. En el corto periodo de 1640 á 1714 fue tomada Barcelona, ya por motin, ya por fuerzas exteriores, cinco veces, bombardeada aisladamente, dos; tomado el castillo de Monjuich, una; y otra atacada, quedando victoriosa la ciudad, siempre con sentimiento y á pesar de la vigilancia y de los leales esfuerzos de su guarnicion y vecindario. Cinco veces rendida y cuatro atacada se vió la plaza de Barcelona en 74 años, y siempre fue sangre española la que salpicó sus muros, siempre cadáveres españoles los que quedaron sepultados en sus fosos, si esceptuamos la sangrienta empresa de 1697, en que fue rendida por el ejército frances al mando del duque de Vendoma.» En concepto del *Constitucional* la junta y el gobierno deben tomar en consideracion las esplicadas mejoras y reformas; deben sobre todo resolverlas pronta y favorablemente para convencernos de que en realidad se ha inaugurado una nueva época.

*El Imparcial.* Despues de haber espuesto que desde que apareció por tercera vez sobre nuestro horizonte político la antorcha de la libertad, todos los hombres que mas han sobresalido en los vetustos partidos, han ocupado el poder, y han tenido confiadas en sus manos las riendas del Estado; y que sin embargo la nacion bajo ninguno de estos pasados gobiernos se ha considerado feliz, y recibiendo de todos los mas funestos desengaños, ha ido lanzándose de los brazos de unos á los brazos de otros sin poder hallar el centro que ha buscado con afan, el centro de la paz que es el único que puede servirle de base y origen de su prosperidad; dice: «El pueblo quiere paz, no está por trastornos ni convulsiones políticas, el pueblo quiere la libertad, respeto á la ley fundamental y un gobierno ageno de ambicion personal que incesantemente se desvele para conservar esas sus garantías, y que le ayude y proteja en el desarrollo del trabajo y medios de subsistencia. Nada mas quiere el pueblo, ninguna otra pretension tiene con el gobierno, y ¿quién negará la justicia de esta demanda? ¿quién le inculpará de importunidad en sus quejas? Ningun gobierno del mundo tiene derecho á quejarse del pueblo porque ningun gobierno es tan soberano como la Nacion. Sobre ella pesan todos los sacrificios, ella mantiene á todos sus gobernantes pagando enormes contribuciones que ahora escaseándose el alimento, y no contento el pueblo con prodigar sus fortunas, corre presuroso á los campos de batalla á crecer en holocausto su sangre y sus vidas al Dios de la guerra. Hora es ya de que nuevas decepciones no amortiguen la fe y el entusiasmo popular, hora ya de que se cumplan las

promesas, de que la Constitucion sea una exacta verdad, de que se abran las fuentes de riqueza pública dando principio por las economías, de que la virtud y el mérito sean respetados y sinceramente realizada la reconciliacion de todos los españoles. Estos principios consignados en el programa de Lopez son los verdaderos deseos de la Nacion, y prueba es de ello el glorioso pronunciamiento de junio. Cúmplanse las promesas, que el pueblo con pródigas manos prestará toda clase de servicios; y sus fortunas, sus hijos y sus vidas siempre serán del gobierno que aprecie tan penosos sacrificios.»

Escribe otro artículo para manifestar que el ministerio de la Gobernacion ha proporcionado un motivo el mas plausible para que pueda tributarle sus sinceros elogios con la expedicion de la real orden de 31 de julio último, en la que se previene que desde el dia de su fecha todos los nombramientos que se hagan por aquel ministerio en cualquiera de sus dependencias, sin escepcion alguna de categorías ni clases, se entiendan sin derecho á cesantía, jubilacion ni otro gravámen del Erario. Hace varias reflexiones en favor de la medida.

Escriben de la corte que se trata de conferir el gobierno militar de esta plaza con el cargo de segundo cabo al señor Prim ó al señor Ametller. Añade el corresponsal que se piensa también en que el segundo cabo sea á la vez jefe político. En esta parte no podremos con venir con el gobierno. El mando militar debe estar separado del político: y los mismos miembros del actual gabinete han combatido mas de una vez esa monstruosa amalgama, tan natural en los sistemas monárquico-absolutos, pero tan repugnante en los estados monárquico-constitucionales. Verémos lo que irán dando de sí los próximos correos.

Hoy á las cinco de la tarde ha salido de esta capital de regreso á Mataró el batallon de M. N. de aquella ciudad, con una compañía del primer batallon provisional de esta.

(Const.)

### Cádiz 31 de julio.

#### PRONUNCIAMIENTO DE CADIZ.

Cádiz ha tenido la desgracia de ser acaso el último pueblo de España que ha secundado el alzamiento nacional. Circunstancias especiales que espondrémos otro día, han sido causa de que este punto sirviese de última trinchera al odiado poder de los tiranos que acaban de dominar al país.

Pero ayer se vió claramente cuál es la opinion de los gaditanos, opinion que ha querido desfigurarse por la pandilla que nos tiranizaba. Los sucesos que tuvieron lugar en el curso del dia no dejan la menor duda de que en Cádiz no ha echado raíces el ayacuchismo.

Ya desde antes de anoche se advertian señales marcadas de la indignacion general del pueblo contra los hombres que lo han comprometido, despues de haberlo tiranizado. Viéronse algunos grupos en diferentes puntos de la ciudad, pero hubo de contribuir para que se disipasen, la actitud todavia amenazadora de las numerosas fuerzas creadas mas que para conservar el orden, para oprimir hasta en el hogar doméstico á los pacíficos habitantes.

Ayer muy temprano, supose ya de un modo positivo la fuga de Espartero al navio ingles y la destruccion de su ejército. Cundió la voz de que los restos

fugitivos iban á refugiarse á nuestros muros para dilatar la resistencia de la isla gaditana, y esto bastó para que el pueblo todo se preparase á no tolerar por mas tiempo la continuacion de nuestros males.

Los castillos de S. Sebastian y Santa Catalina fueron ocupados por tropas adictas á la causa nacional y dióse en ellos antes que en ninguna otra parte el grito de libertad. Inmediatamente fue secundado por el pueblo. Grupos numerosos recorrian las calles dando vivas á la Constitucion, á la Reina, al ministerio Lopez y á la union de los españoles. Los ayacuchos no se atrevieron á resistir; los mas comprometidos procuraron fugarse ó esconderse del mejor modo posible.

En tan críticas circunstancias el señor gefe político D. Dionisio Valdés dispuso convocar al ayuntamiento y que se tocase generala para reunir á la milicia nacional. Al mismo tiempo se fijó manuscrita en las esquinas una manifestacion de su señoría, anunciando que iba á ser consultada la voluntad pública.

Mientras tanto las tropas de la guarnicion se habian ya pronunciado. El cuerpo de carabineros lo hizo muy temprano situándose con sus decididos gefes y oficiales en el edificio de la Aduana, donde dió los mismos vivas que antes hemos citado. Las tropas paseaban las calles de la poblacion seguidas de un inmenso pueblo que aclamaba los caros objetos del amor de los españoles.

Todos los individuos presos en la cárcel y en los castillos por su adhesion á la causa nacional fueron puestos en libertad, é incorporados á las filas de los leales fraternizaban con el pueblo que los saludaba con vitores y enhorabuenas, estrechándoles muchos en sus brazos. Reinaba en todas partes la union mas completa: ayer no habia en Cádiz hombres de partido: no habia mas que españoles.

Los milicianos nacionales que acudieron al toque de generala formaron interpolados con la tropa veterana. Los mas dejaron de concurrir: no lo extrañamos, pues despues de la actitud que han hecho tomar á la milicia sus imprudentes aduladores, muchos individuos de ella aun sin tener simpatias con los ayacuchos habrán creído prudente tomar aquella resolucion.

Las piezas de la brigada de artillería de la misma milicia fueron llevadas á la plaza de la Constitucion: despues se colocaron en la de Mina. Las fuerzas pronunciadas se reunieron en la primera desde donde marcharon á la una de la tarde acompañadas de todo el pueblo en direccion á las casas capitulares donde se hallaba el gefe político, el alcalde D. Manuel Rodriguez Xarillo y dos regidores del ayuntamiento.

Unicamente el señor Valdés permaneció en su puesto hasta la última hora manifestando que no lo abandonaria hasta que no hubiese otra autoridad constituida. Luego que el pueblo nombró la junta que debía gobernar provisionalmente, el señor Valdés entregó el mando y se despidió acompañándole á su casa algunos vocales de la propia junta y otras personas que espontáneamente se prestaron á ello. El ex-gefe político tuvo motivos para conocer que en Cádiz tiene adversarios, pero no tiene enemigos. De las autoridades que últimamente nos han mandado es sin duda la que menos odiosa han hecho su administracion.

Hé aqui los nombres de los individuos que componen la Junta provisional de gobierno.

Presidente.—D. Lorenzo Guillelmi.

Vice-presidente.—D. José Gabarrón.

Vocales.—D. Francisco Javier Urrutia. D. José Guimbarda. D. Juan José Olea. D. Andrés de Lara. D. Federico Benjumeda. D. José Rufin. D. Francisco Haro. D. Francisco Javier Mendoza.

Secretario.—D. Narciso de la Escosura.

A las tres de la tarde todo estaba concluido. Escusado es decir que ha habido el mayor entusiasmo en las diferentes clases del pueblo. Véase retratada la alegría en todos los semblantes.

No tenemos noticia de que haya ocurrido el mas leve disgusto. A nadie se ha insultado y esto es lo mas digno de elogio que encontramos en los sucesos de ayer. El pueblo de Cádiz ha roto las cadenas que lo oprimian, pero ha respetado á sus opresores, ó mas bien, ha respetado su desgracia.

Anoche ha estado la ciudad brillantemente iluminada, siendo de notar que no ha precedido para ello escitacion alguna de la autoridad. (*Imp.*)

#### TRES ESCRÚPULOS.

Trabajo es padecer de escrúpulos, pero á eso estamos espuestos todos los hombres, y especialmente las monjas y los frailes, y mas especialmente los que tenemos la manga y la conciencia estrechas.

Estos escrúpulos me los ha suscitado, á mi Fr. Gerundio, la lectura del manifiesto que el nuevo gobierno acaba de dar á la nacion; y como uno de los medios para alejar los escrúpulos es confesarlos pronto, segun aconsejan los ascéticos y moralistas, me persigno, me arrodillo, rezo el *Confiteor Deo* y digo.

*Primer escrúpulo.* Acúsome de que el primer escrúpulo es la duda que tengo acerca de la oportunidad de este Manifiesto, pues en mi corto gerundiano entender hubiera tenido mas fuerza cuando ya todas las juntas hubieran reconocido al actual gobierno, como no dudo que lo harán no tardando á ejemplo de las de Valencia, Barcelona, Valladolid, Alava y algunas otras. Todo era cosa de pocos dias, y el Manifiesto hubiera salido mas robustecido con el asentimiento *esplicito* y universal. No siempre los españoles llegan tarde, que alguna vez tambien llegan demasiado temprano, y no por mucho madrugar amanece mas abina.

*Segundo escrúpulo.* Acúsome que por mas vueltas que le doy no puedo estar de acuerdo con el siguiente parrafito: «*llamado á arrostrar la situacion y á salvarla, salvar la situacion, las instituciones y el Trono, es el esclusivo mandato que ha recibido.*» Porque la situacion, las instituciones y el Trono, ya las salvaron por ahora los pueblos y el ejército que con su alzamiento vencieron la otra *situacion*; y tengo el escrúpulo de creer que no ha sido este solo el *exclusivo mandato* que de ellos ha recibido el gobierno, sino el de hacerles todo el bien que les ofreció en su programa; porque con *situacion, instituciones y Trono* no se dan los pueblos por contentos y felices, sino que piden y con razon los bienes que de estas tres cosas se pueden hacer emanar, y esto es lo que los pueblos quieren y esperan del ministerio Lopez, nó exclusivamente salvar la *situacion, las instituciones y el Trono*; á lo menos yo tengo este escrúpolillo, y no lo puedo remediar.

*Tercer escrúpulo.* Este escrúpulo es el mas gordo. Dicen los ministros en

el Manifiesto: «*si al reunirse las Cortes, que se convocarán sin tardanza, y para el mas corto plazo posible.....*» (1) Mas segun mi paternidad tiene entendido, y aun segun por casualidad ha oido de boca de uno de los hermanos ministros, estos piensan en que sean Cortes ordinarias, ó á lo menos convocar Cortes sin mas denominacion. Y aqui es precisamente donde entra mi escrúpulo gordo.

Natural es que se someta á la deliberacion de las futuras Cortes el punto capital de si ha de declararse ó nó mayor de edad á la Reina, por cuya afirmativa no tendria yo inconveniente en decidirme, pues como decia el hermano D. Enrique el Doliente citado por mi Pelegrin:

«Tanto Tutor y regente  
«no le estan bien á mis reinos.»

Por esto tengo el escrúpulo de que solo pueden hacerlo las Cortes *ad hoc*, como ya dije en el disciplinazo 5.<sup>o</sup>

Hospedóse cierto Rey en casa de un rico labrador, el cual habiendo obsequiado á S. M. con porcion de esquisitos vinos que en su casa tenia, mereció que al probar el Rey uno de ellos le dijera: «escelente vino es este, amigo mio.—Pues aun le tengo mejor en la bodega, respondió el labriego.—Pues mira, le dijo el Rey, guárdale para mejor ocasion.»

Si el gobierno cree que las Cortes estraordinarias, generales ó constituyentes no son necesarias para alterar un articulo de la ley fundamental, sin duda las dejará *para mejor ocasion*.

Alegan ó alegarán los ministros la doctrina de la *Omnipotencia parlamentaria*, segun la cual unas Cortes pueden lo que pudieron otras, y de consiguiénte pueden deshacer lo que otras hicieron. Mas esto no desvanece mi escrúpulo, porque *dado y no concedido* que esta doctrina sea la cierta y nó la que profesa en contra Fr. Gerundio, yo apuesto mi capilla y mis hábitos á que la mayor parte de los españoles piensan como Fr. Gerundio y nó como el gabinete, lo cual solo deberia bastar para hacer entrar en escrúpulos á los hermanos ministros.

Si pruebas quieren allá van pruebas.

Las juntas que han pensado en la declaracion de mayoria de la Reina todas han pedido Cortes constituyentes.

Desde que se publicó la Constitucion hasta el dia, en cuantas Cortes ha habido, que no son pocas á Dios gracias, á pesar de los muchos diputados que hubieran deseado se reformase tal ó cual articulo de ella, ninguno se ha atrevido siquiera á proponerlo ni á tomarlo en boca.

Cuando se hizo *el otro pronunciamiento*, fundado en que el Congreso y la Reina Regente quebrantaban el articulo 70 de la Constitucion con aquella ley de ayuntamientos, hubieran ellos podido salir fácilmente del paso modificando el susodicho articulo. A pesar de esto nadie recurrió á este espediente, y el gobierno cayó, y la Reina perdió la Regencia, y las Cortes tronaron antes que atreverse á modificar el articulo.

No sino declárese que enalesquiera Cortes pueden alterar, modificar ó sus

(1) Est. «para» yo le quitaria, y pondria en su lugar «dentro del mas corto plazo posible.» Pero este escrúpulo es propiamente un escrúpulo que no merece la pena.

tituir artículos de ley fundamental, y no faltarán alteraciones y modificaciones á cada triquitraque, y sus artículos irán cayendo como hojas de árbol con viento de otoño. En buenos tiempos estamos para fiar su integridad á la sola prudencia de los diputados que venir suelen.

Mucho me temo, fieles míos, que si se comete á unas Córtes ordinarias el punto de declaración de mayoría, y alguno otro tan constitucional como este que acaso tengan que resolver, empiecen á padecer de escrúpulos como Fr. Gerundio tantos españoles que no se podrán contar.

Por estas y otras razones que pudiera añadir, Yo Fr. Gerundio de Campazas y de Caravanchel de abajo, aconsejo desde mi humilde celda al gobierno que convoque Córtes extraordinarias, generales ó constituyentes, ó á lo menos haga espresa mencion en la convocatoria de poderes especiales *ad hoc*. Esto nada le cuesta, y en todo caso lo que abunda no daña, y así se disiparian los escrúpulos que de otro modo muchísimos con Fr. Gerundio tendrán.

Si así no lo hiciere, lavo mis manos, y salga el sol por Antequera, que yo ya confesé mis escrúpulos, y cuento con la absolucion.

#### UNA PELUCA A LOS PELUCONES.

Los pelucones del Supremo Tribunal de Justicia han dirigido al nuevo ministro del ramo una comunicacion que puede arder en un quinqué (y no digo en un candil por decoro á la magistratura).

Dicente que en tribunal pleno ha acordado la mayoría declarar: «que como personas particulares, como ciudadanos pacíficos y constantemente amigos de la tranquilidad y orden público, respetan y respetarán siempre cualquier poder que exista de derecho ó de hecho (1).—Pero que en esta parte el Tribunal Supremo como tal, no teniendo otro instituto que el de administrar justicia y cuidar de que se administre, prescinde enteramente, como debe prescindir, de toda cuestion política (2), y solo se ocupa y se ocupará de lo que exigen de él sus juramentos y las obligaciones que tienen por la Constitucion y por las leyes.»

¡ Ah, pelucones de barrabás! ¿ Con que ahora debeis prescindir enteramente de toda cuestion política, y ahora el poder judicial no tiene que rozarse en nada con la política? Pues en ese caso, hermanos pelucones, ¿ aquella circular famosa, furiosa y escandalosa que pasasteis en 22 de junio último á todas las audiencias con motivo de los pronunciamientos, en que les deciais: « hoy, que las conspiraciones, que los motines y rebeliones tienen el nefando objeto de destruir la ley fundamental y todas sus emanaciones (3), y sumirnos en la mas horrorosa anarquía y despues en el absolutismo, faltaria á sus deberes (el Tribunal), y tambien á sus juramentos si no advirtiese á las audiencias la obligacion en que estan de escitar á los jueces etc. »

¿ Cómo es esto, hermanos pelucones? ¿ Cómo en 22 de junio el Tribunal

(1) *Sea república, sea el gobierno de D. Carlos, sea el del diablo del Carmen. Los pelucones los respetan todos.*

(2) *En el párrafo 5.º dicen tambien: « poder judicial, que no necesita rozarse en nada con la política..... »*

(3) *Conspiraciones, rebeliones y emanaciones en menos de dos renglones. Elocuencia de pelucones.*

no prescindia de las cuestiones políticas, y se rozaba de lleno con la política, y en 28 de julio el tribunal debe prescindir de toda cuestion política y el poder judicial no tiene que rozarse con la política?

Muy mal sienta á tan graves pelucones  
en tan gordas caer contradicciones.

Dicele tambien al ministro, « que los magistrados del Tribunal como tales profesan y reconocen altamente y de la manera mas lata y mas sincera el principio de la soberanía nacional, y consiguiente á él se someten y someterán siempre á todo aquello que la Nacion determine de cualquier modo.... pero que no saben que hasta ahora haya sido establecido este gobierno, ni autorizado ni reconocido por la Nacion, ni por la mayor parte de ella, ni aun por parte alguna considerable de las provincias. »

Aqui estoy yo Fr. Gerundio. Si el gobierno, como mi paternidad ha dicho en el *primer escrúpulo* del artículo anterior, hubiera esperado unos dias para presentarse robustecido y legitimado por el asentimiento general de todas las provincias, los pelucones del Tribunal supremo no hubieran tenido este otro escrúpulo que alegar.

Niéganse despues los pelucones á reconocer el ministerio como *Gobierno de la nacion*, pero en seguida añaden : « Mas sin embargo el Tribunal supremo que estará siempre lejos de querer resistir ni suscitar embarazo alguno al poder existente..... se halla siempre por su parte dispuesto á continuar ejerciendo sus atribuciones con el mismo celo y asiduidad que hasta aqui etc. »

Traduccion literal : « nosotros no reconocemos este gobierno, porque tenemos tambien ciertos escrúpulos ; pero si nos deja en nuestros destinos, no hay inconveniente en seguir cobrando nuestros respectivos contingentes : en esto no tenemos escrúpulo alguno. » Pero el gobierno ha dicho : « nó, nó hay necesidad de que vds. se molesten ; vds. han trabajado bastante y necesitan descansar. » Y acto continuo ha reemplazado á la mayoria de los pelucones que asi pensó, con otros menos escrupulosos.

Y pues son gente cañuca  
los que dan tales razones,  
tómense aquesta peluca,  
y cúbrense frente y nuca  
con ella los pelucones.

(Fray Gerundio.)

El Sr. Gefe Superior político interino presidente de esta Junta de Comercio, con oficio de 1.º del corriente la espresa lo que sigue.

» Por el ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar se comunicó á este gobierno político en 5 de junio próximo pasado la siguiente superior disposicion = De orden del Regente del reino remito á V. S. para conocimiento de esa Junta de Comercio el adjunto ejemplar de la Gaceta número 3155 en que se inserta un decreto del gobierno mejicano aumentando los derechos de importacion y esportacion que paga la moneda en aquella república, cuyo decreto ha sido dirigido al ministerio de Estado por el ministro plenipotenciario de S. M. en aquella nacion. = Lo que transcribo á esa Corporacion para su conocimiento, acompañándole el ejemplar de la Gaceta á que la anterior orden se refiere. »

El Decreto á que es relativa la antecedente comunicacion dice asi = Go-

bierno del departamento de Méjico.—Bando.—El ciudadano Valentin Cana-  
lizo, general de division, gobernador y comandante general del departamento  
de Méjico.—Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 10  
del actual lo siguiente.—El Excmo. Sr. Presidente provisional se ha servido  
expedir el decreto que sigue.—Antonio Lopez de Santana, general de division,  
benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mejicana, á  
los habitantes de ella, sabed: Que usando de las facultades que me concede  
la 7.<sup>a</sup> de las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los representantes de  
los departamentos, he tenido á bien decretar lo siguiente.—Artículo 1.<sup>o</sup>: En  
lugar del 2 por ciento que hoy paga la moneda á su introduccion en los puer-  
tos conforme á la ley de 12 de abril de 1831, satisfará un 4 por ciento, cuyo  
cobro comenzará á ejecutarse despues de 30 dias de publicado este decreto en  
la capital de la república.—2.<sup>o</sup> El numerario que se conduzca de un departa-  
mento á otro pagará 1 por ciento al tiempo de su extraccion, cuyo cobro se  
efectuará desde la fecha que señala el artículo anterior.—3.<sup>o</sup> El oro y plata  
acuñada que se esporte pagará el 6 por ciento de derechos e n vez de los que  
designa el artículo 111 del arancel de 30 de abril de 1842.—4.<sup>o</sup> Lo dispuesto  
en el artículo anterior deberá tener efecto en las aduanas maritimas y fronte-  
rizas á los tres meses de su publicacion en la misma capital de la república.—  
Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cum-  
plimiento. Palacio nacional de Méjico á 10 de marzo de 1843.—Antonio Lo-  
pez de Santana.—Ignacio Trigueros, ministro de Hacienda.“

Se hace notorio. Barcelona 5 de agosto de 1843.—Pablo Felix Gassó, se-  
cretario contador.

### ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de providencia dada en 29 de julio último por el señor D. Fran-  
cisco Encina juez 1.<sup>o</sup> interino de primera instancia del partido de esta ciu-  
dad en méritos de los autos de concurso de acreedores de Ana María Miró, se  
cita y emplaza á Juan Prats y Fajes, para que dentro el término de nueve  
dias comparezca á usar de su derecho en dichos autos apercibido de que pasa-  
do sin verificarlo se entenderán en su rebeldia las notificaciones hacederas con  
los estrados del juzgado. Barcelona 9 de agosto de 1843.—José Gros, escri-  
bano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### *Comision segunda auxiliar de instruccion primaria de esta ciudad.*

Las circunstancias que acaban de trascurrir imposibilitaron que los alumnos  
de la escuela del Excmo. Ayuntamiento, establecida en S. Francisco de Paula,  
celebrasen exámenes públicos en el mes de junio, época prefijada por la ley.  
Esta comision cuyo cometido es el de fomentar la instruccion y educacion pri-  
maria en el distrito 2.<sup>o</sup> de esta ciudad, intimamente convencida que sin aque-  
llas es imposible recoger ópimos frutos de nuestras venerandas instituciones,  
ni arraigar en nuestro suelo la tan apetecida verdadera libertad popular; se  
hace un deber al procurar los medios que tienden al progreso de la enseñanza  
y que la ley exige. Asi pues habiendo consultado á la M. I. comision local, ha  
dispuesto que dichos exámenes se celebren en la iglesia que fue de S. Cayeta-  
no, á las nueve de la mañana de los dias 13 y 15 del que rige, á cuyo efecto

el Excmo. Ayuntamiento ha dispuesto lo conveniente para el lucimiento del acto. Lo que por disposicion de S. S. se pone en conocimiento del público. Barcelona 8 de agosto de 1843.—Evaristo Arnús, secretario.

En el barrio de Gracia, y sala de D. Antonio Rovira, cerca la plaza de la Constitucion, el Domingo 13 del corriente habrá exámenes públicos de los alumnos de la escuela de primera educacion de D. Benito Pascual.

*Aduana nacional de Barcelona.*

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.

Hora de la presentacion  
de los manifiestos.

*Dia 7.*

Vapor español Villa de Madrid, capitan D. Juan Ducet, de Gibráitar con hilaza..... A las 9.  
Polacra-goleta española Emilio, capitan D. Juan Gurrell de Ciotat con varios géneros..... A las 10.

*Dia 10.*

Vapor español Balear, capitan D. Pablo Mari, de Ciotat con varios géneros..... Idem id.  
Barcelona 10 de agosto de 1843.—Agustin de Algarra.

SUBASTAS.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

No habiendo podido rematarse en Villafranca los arriendos que á continuacion se espresan, he dispuesto se celebre otra subasta en la misma villa el dia 20 del corriente á las diez de la mañana ante el señor delegado de esta intendencia, y que no se admita postura menor de las tres cuartas partes del valor que sirvió de tipo en la primera subasta.

Los censos en frutos, aves y metálico que el monasterio de Stas. Cruces percibia en Villafranca.

Los que el mismo monasterio percibia en Sta. Margarita y Monjos y otros pueblos.

Los que el monasterio de Monserrat percibia en Villafranca.

Los que el propio monasterio percibia en la Granada y otros pueblos.

Barcelona 3 de agosto de 1843.—Pascual de Unceta.

Se recuerda que el dia 13 del corriente es el señalado para la subasta de arriendo que ha de verificarse en esta capital del huerto y terreno del convento de Franciscos de Gracia, y en Mataró los censos que los Jesuitas de Belen percibian en Granollers y otros pueblos, segun mas por menor se anunció con fechas 21 y 28 de julio próximo pasado. Barcelona 5 de agosto de 1843.—Pascual de Unceta.

El miércoles 16 del corriente se rematará á favor del mayor postor, en el anden de este puerto por el corredor D. Juan Santasusagna, la polacra barca nombrada Margarita, del porte de 450 pipas en palmeo, cuyo inventario y condiciones se hallan en poder del citado corredor.

*Junta Suprema provincial de Barcelona.*

Habiéndose verificado el primer remate del arbitrio de los dos reales sobre los granos y harinas que se introduzcan en esta capital y demas puntos de desembarque de la costa de esta provincia, se avisa al público que hasta el diez y ocho del actual se admitirán las mejoras; y en el citado dia á las diez de la mañana se rematará definitivamente á favor del mejor postor. Lo que se anuncia al público por disposicion de la Junta, invitando la concurrencia de licitadores en el salon de S. Jorge de la Excm. Diputacion provincial. Barcelona 10 de agosto de 1843.

**FUNCIONES DE IGLESIA.**

Hoy viernes 11 de los corrientes se celebrará la fiesta de Santa Filomena en su propio altar en la iglesia de S. Pedro. A las diez oficio solemne con sermon que hará el doctor D. José Palau, presbitero beneficiado de dicha iglesia. A las cinco y cuarto de la tarde se cantará el Rosario con esplicacion de misterios, seguirá la novena de la Santa, y se concluirá con los gozos: en los ocho dias siguientes continuará la novena, precediendo antes el rosario rezado, y empezará la funcion á las seis y cuarto de la tarde.

Hoy 11 de agosto, dia último del novenario de Santa Filomena virgen y mártir, y propio de la Santa; en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Pino, por la mañana á las diez cantará la reverenda comunidad un solemne oficio en el que predicará el reverendo D. José Sayol presbitero. Por la tarde á las cuatro y media la capilla de música de la misma iglesia cantará el santísimo Rosario, seguirá un rato de meditacion, luego el ejercicio de la novena y sermon que dirá el reverendo D. Juan Renom, de las Escuelas Pias, finalizando la funcion con los gozos de la Santa.

**PARTE ECONOMICA.****CASAS DE HUESPEDES.**

En la calle de S. Pablo, hay un cuarto amoblado para alquilar á uno ó dos señores: el que quiera servirse de él, en la misma calle, tienda de zapatero, núm. 92, darán razon.

En la calle de Barbará, núm. 8, piso tercero, hay una señora viuda que descaria encontrar dos ó tres señores, para darles toda asistencia al precio que se convengan.

Un matrimonio desea encontrar un señor solo para suministrarle toda asistencia al precio que se convengan. Dará razon el carpintero José Vidal, en los arcos de los Encantes, núm. 24.

En uno de los mejores parages de la Rambla se cederá la mayor parte de un piso amueblado ó sin amueblar. Dará razon el carpintero Niceto Olmeda, que vive frente de Santa Mónica, al lado de casa Marc de Reus.

En la calle Nueva de la Rambla, núm. 2, piso primero, darán razon de un cuarto con alcoba y muy decentemente amueblado, que se alquilará, con manutencion ó sin ella.

**VENTAS.**

A voluntad de su dueño se vende una casa de nueva construccion, situada en los campos llamados de Sivilla, en San Gervasio, con huerto contiguo al mismo; de la que dará razon Domingo Indiano, calle de la Paja, tienda.

La persona que quiera comprar el Panorama universal, podrá conferirse en la tienda de la calle den Serra, núm. 8, que darán razon.

**COMPRA.**

La persona que tenga para vender cuatro botas de á cuatro cargas poco mas ó menos,

que sean de castaño y bien tratadas, podrá acudir al zapatero de la entrada núm. 8 de la calle de la Palma de San Justo, que siendo á un precio arreglado, dará razon del sugeto que las quiere comprar.

## ALQUILER.

En las inmediaciones de la calle riera de S. Juan, hay para alquilar un primero y segundo pisos, el primero muy capaz y reúne bastantes comodidades; tiene un hermoso jardin con algunas plumas de agua de pie y espaciosos bajos: darán razon en la calle Condal, segundo piso de la jabonería de Permaier.

## PÉRDIDAS.

El perrito de casta inglesa, cuya pérdida y señas se anunciaron en el número de este periódico de 8 del actual, se ha visto en poder de un asistente, de estatura un poco alta, que habla castellano y viste de paisano, con chaqueta de algodón con cuadros, pantalones de hilo oscuro y gorra de paño redonda sin visera, y se suplica de nuevo á la persona que lo tenga en su poder, se sirva devolverlo á su dueño, plazuela de los Peces, núm. 2, cuarto tercero de la izquierda, ofreciéndole además de la gratificacion y precio que acaso le costare, otro perrito de la misma clase, hijo del que se reclama y de otra perra que posee el mismo dueño, que es aun mas castiza y podrá entregársele dentro de pocos dias. Como es posible que este aviso no llegue á noticia del sugeto á quien se dirige, se ofrece gratificar competentemente al que dé noticia de la habitacion de dicho asistente.

El que haya recogido una tórtola que se escapó la tarde del 8 por los jardines de la calle de San Pablo, sírvase entregarla en la zapatería de la calle de la Union, esquina á la de las Arrepentidas, que se le gratificará.

Se suplica á la persona que haya encontrado una capa de paño azul turquí y vueltas de color de canela, que se perdió el dia 23 del pasado desde la entrada de la puerta del Angel hasta la salida de la misma, se sirva entregarla al espartero de la calle del Hospital tienda núm. 15, que dará una competente gratificacion.

Quien haya recogido un canario macho, jóven, amarillo, con moño verde, que se escapó de la cria, sírvase entregarlo al cerero de la calle de la Platería que dará 20 rs. de gratificacion.

El dia de S. Jaime, desde la calle Mayor del barrio de Gracia hasta la de S. Felipe Neri de esta ciudad, se perdió una mantilla de seda negra guarnecida de terciopelo, algo usada; el maestro sastre de dicha calle de S. Felipe Neri tienda núm. 2, dará 4 rs. de gratificacion al que la devuelva.

## SIRVIENTES.

El memorialista de la Rambla de S. José núm. 80, informará de una señora que sabe guisar, coser y planchar, que desea servir.

Se necesita una jóven de 16 á 20 años para servir. Darán razon en la calle de los Baños viejos, núm. 6, tienda.

## RETORNO.

De la plaza de Santa Ana, casa frente Montesion, saldrá el omnibus Trohador el viernes próximo; para Esparraguera.

De la calle del Pino, casa Jaime Bigorra, saldrá el domingo un coche para Esparraguera.

---

 DIVERSIONES PUBLICAS.

*Circo de Barcelona en el ex-convento de Trinitarios descalzos.*

*Espectáculo de monos sabios.*

Hoy viernes habrá funcion. Los billetes se despacharán desde las 4 hasta las 8 y media, pudiéndose entrar media hora antes.

## PARTE COMERCIAL.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor frances Elba, saldrá mañana sábado 12 del corriente á las 8 de la mañana para Valencia, Málaga, Gibraltar y Cádiz. Lo despachan los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.*

*El vapor español Balear, capitan D. Pablo Mari, saldrá para Cádiz y su carrera el 13 del corriente admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1, piso principal.*

*Para Palma saldrá el sábado si el tiempo lo permite el jabeque Santo Cristo, de 22 toneladas, patron Bartolomé Pol; admite cargo y pasajeros. Se despacha en la Riba, en casa Miguel Vives.*

*Saldrá para Marsella el lunes próximo el jabeque Carmen, de porte de 22 toneladas, patron Matias Jofre, admite cargo á fletes y pasajeros. Se despacha en la Riba, almacen núm. 11, agencia de Miguel Vives.*

## BUQUES Á LA CARGA.

Goleta española Pacífico, patron Marcos Nieto, para Iviza.

Jabeque español Ciudadano, patron José Falucho Bonachera, patron José Mercadal, para Ciudadela.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

## Mercantes españolas.

De la Habana, Coruña, Cartagena y Alicante en 70 días el bergantin Invencible, de 140 toneladas, capitan D. Mateo Maristany, con 50 balas de algodón, 50 quintales de campeche, 1500 astas de buey, 10 cueros, 207 cahices de trigo y 200 de cebada.

De Almería y Tarragona en 7 días el queche Eusebio el mas Joven, de 55 toneladas, capitan D. Juan Sala, con 200 quintales de plomo, 100 de alcohol, 50 de per-

digones, 160 de juboncillo y 50 millares de espartería.

Ademas ocho buques de la costa de este Principado con 430 fanegas de trigo, 20 pipas de aceite y otros efectos.

Id. francesa.

De Argel, Oran, Cádiz, Gibraltar, Málaga, Adra, Alicante y Valencia en 16 días el vapor Elba, capitan Raymond, con varios efectos y cuatro pasajeros.

## Despachadas.

Polacra-goleta española Celia, capitan Don José Estapé, para Santander en lastre.

Jabeque Carmen, patron Guillermo Alemany, para Alcedia en lastre.

Id. Rita, capitan D. Juan Sans, para Mahon con hierro, aguardiente, carbon de piedra y géneros del pais.

Laud Almas, patron Pedro Noguera, para Alcedia en lastre.

Id. Carmen, patron Jaime Frau, para Soller con vino y algodón hilado.

Id. Patrocinio, patron Vicente Selma, para Valencia con géneros del pais y lastre.

Id. S. Benito, patron Jaime Nogueroles, para Aguilas con patatas y lastre.

Ademas 18 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

## Fondos publicos.

*Bolsa de Londres del 2 de agosto.* Consolidados  $93\frac{3}{4}$ . Deuda activa española, 19 5/8.

*Bolsa de Paris del 4 de agosto.* Cinco por 100, 122 f. 25 c.: 3 por 100, 80 f. 60 c. Deuda activa española,  $28\frac{1}{2}$ .

E. 3. — P. SOLER.